

## Fondo universitario para contribuir a la comprensión pública de temas de interés general.

La Ley Orgánica de la Universidad de la República define en su artículo 2, entre sus fines, el de “contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública”. La UR cumple dicho mandato mediante la investigación que es realizada por los universitarios.

Los problemas de interés general se integran a las agendas concretas de investigación de múltiples formas, en la salud, las áreas tecnológicas, las áreas sociales y humanísticas, las áreas agrarias y las áreas vinculadas con el arte. Las modalidades de interacción sociedad-investigación son muy diversas, dependiendo del área de que se trate y de la orientación de la investigación. En algunos casos, dicha interacción se expresa a través de una demanda precisa, respaldada por recursos destinados a satisfacerla: ejemplo de esto son los convenios. En otros casos, es el conocimiento propio de los investigadores el que lleva a la identificación de problemas de interés general a cuya solución se espera aportar desde la producción de conocimiento. A efectos de cumplir a cabalidad con el mandato contenido en la Ley Orgánica a través de su Artículo Segundo, se hace imprescindible crear herramientas que aseguren una correcta identificación de dichos problemas y ayuden a canalizar la investigación universitaria de modo de “contribuir a su estudio y propender a su comprensión pública”. Es especialmente importante generar mecanismos para financiar con fondos propios (y por tanto con total autonomía) el estudio de problemáticas de gran interés nacional y en los cuales la sociedad espera de su Universidad los elementos de juicio necesarios para un debate informado.

Apuntando a estos fines se propone la creación del “**Fondo universitario para contribuir a la comprensión pública de temas de interés general**” con las siguientes características:

1. El Fondo estará dotado con recursos a cargo de los fondos de Reforma Universitaria y Largo Plazo en el capítulo “Investigación que priorice la contribución al desarrollo integral”.
2. La gestión de este fondo residirá en la CSIC, por el momento.
3. Los recursos serán utilizados para financiar proyectos en torno a temas de relevancia nacional, que serán definidos cada año por el CDC con asesoramiento de la CSIC.
4. Cada tema será abordado por un grupo multidisciplinario. Dicho grupo será coordinado por un equipo coordinador (EC) de la Universidad de la República que deberá tener competencia notoria en el tema. El EC será responsable de

llevar a cabo un proyecto que ponga a disposición de la ciudadanía elementos de juicio, opiniones y estudios que sean a la vez académicamente serios y reflejen a cabalidad la diversidad de opiniones y posiciones sobre el tema.

5. Se trata de un programa de la UR para promover el estudio de temas relevantes y frecuentemente polémicos y para poner esta información a disposición de la ciudadanía; no se trata de la elaboración de opinión institucional sobre el tema.
6. Los proyectos requerirán una adecuada dedicación del EC así como de los investigadores que el EC integre al proyecto. Se prevé la publicación de material impreso y/o audiovisual, así como la organización de encuentros u otras formas que se estimen pertinentes para comunicar a la ciudadanía el resultado de los estudios. La financiación de estas dedicaciones y actividades provendrá del presupuesto del proyecto.
7. Selección de los EC. Una vez aprobados los temas por el CDC, la CSIC procederá a realizar un llamado a Equipos Coordinadores. A dicho llamado se podrán presentar docentes de la UR que deberán proponer una breve descripción del proyecto así como un listado tentativo de colaboradores. Dicho proyecto será evaluado por la CSIC, ponderando especialmente la calidad académica de la propuesta así como su carácter interdisciplinario. La CSIC elevará al CDC las propuestas recomendadas a fin de designar los coordinadores seleccionados para dirigir proyectos en cada tema.
8. El proyecto deberá culminar con la publicación y presentación pública de un “libro blanco” en el cual se ponga a disposición de la ciudadanía toda la información generada sobre el tema de trabajo. El EC actuará como editor y podrá incluir diversos aportes. En particular se espera que dicho libro incluya estudios comparados, elementos de análisis y estudios de escenarios posibles, así como artículos de opinión y otros elementos que se consideren necesarios a fin de ilustrar de la manera más clara las opciones abiertas al país sobre el tema. Se espera también que durante el desarrollo del proyecto se realicen otras actividades en las cuales se presenten estos elementos a la ciudadanía: eventos, conferencias, producción audiovisual, etc.
9. Disposiciones para el año 2008.
  - i) El Fondo del Artículo 2 contará estará dotado con 2.000.000 de pesos a ser ejecutados en un período máximo de un año.
  - ii) Los temas de trabajo del año 2008 son:
    - Inserción internacional del Uruguay.

- La permanencia y la conclusión de los estudios en los diversos niveles de la enseñanza. Estrategias para enfrentar los problemas vinculados (deserción, repetición, extraedad, permanencia indefinida, etc.).
  - La matriz energética nacional.
  - La despenalización del aborto.
  - El aumento del área agrícola y las modificaciones experimentadas por los sistemas agrícolas ganaderos en el período 2002-2008: impactos en la producción y el trabajo, los recursos naturales, el ecosistema y el desarrollo sustentable.
- iii) Cada proyecto tendrá un presupuesto máximo de 400.000 de pesos.
- iv) Las propuestas deberán ser presentadas siguiendo un formulario disponible en la página web de CSIC
- v) La fecha de cierre para la recepción de propuestas será el 30 de mayo de 2008, en CSIC, Jackson 1301, en horario de 9 a 15 horas.